





INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

5.14. ESTADO QUE GUARDAN LOS PASIVOS LABORALES CONTINGENTES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS RELEVANTES

PASIVOS LABORALES CONTINGENTES

Para la atención de los juicios contra el INAOE se tiene contratado el despacho de abogados externos, **Ortiz Asesores Jurídicos S.C.**, el cual ha definido la estrategia legal para atender los asuntos en proceso, al 31 de diciembre de 2020.

A la fecha citada se tenían en proceso 13 juicios laborales en diferentes momentos, de los cuales uno de ellos se considera de alto riesgo, dicho caso corresponde al juicio laboral presentado por Jorge Ojeda Castañeda en contra del Instituto, el cual se encuentra concluido a favor del demandante, se considera de alto riesgo porque de no cubrirse, estaríamos ante la posibilidad de que la Comisión Nacional y Bancaria de Valores congelara las cuentas del instituto por incumplimiento a laudo laboral.

Existe otro juicio emitido por el mismo demandante Jorge Ojeda Castañeda por un monto comprometido de \$8,096,854.77 pesos, en el cual se encuentra pendiente el desahogo de la prueba testimonial, la recomendación es negociar con el demandante ya que ambos juicios implican más de diez millones de pesos, de compromiso laboral en el Instituto.

Existen 8 juicios en semáforo amarillo los cuales dependen de la determinación de la junta laboral federal, los cuales se van a seguir atendiendo y en los que constantemente se monitorearon los avances.

Los 3 restantes se encuentran en semáforo verde y corresponden a juicios de menor riesgo por declaración de beneficiarios, dichos asuntos tienen una alta posibilidad de ser favorables para el Instituto.









5.14. . ESTADO QUE GUARDAN LOS PASIVOS LABORALES CONTINGENTES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS RELEVANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PASIVOS LABORALES CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2020 se tienen 13 juicios laborales que ascienden a la cantidad de \$20, 927,173.23 además de 4 más que ya fueron concluidos en el 2020.

Para la atención de los juicios contra el INAOE se tienen contratados dos despachos de abogados externos a saber:

- Venegas & Asociados
- Ortiz Asesores Jurídicos S.C.

Los cuales han definido la estrategia legal para atender los asuntos en proceso, a continuación, se presenta el estado que guarda cada uno de ellos:

No.	Nombre	Expediente	Estado procesal	Tipo de contratación	Pasivo laboral	Riesgo
1	JORGE OJEDA CASTAÑEDA	250/2009	Este juicio se encuentra concluido con un laudo a favor de la parte actora por un importe de \$2,326,955.06. En este juicio se llevó a cabo revisión de actos del presidente de la Junta, el cual fue declarado improcedente y actualmente se encuentra impugnado en Amparo Indirecto en el expediente 1283/2020 del Juzgado 4°. Distrito de la CDMX. Se encuentra pendiente de resolver.	Tiempo Indeterminado	\$2,326,955.05	5
2	JORGE OJEDA CASTAÑEDA	702/2013	El importe de riesgo del juicio es por \$7,781,169 al mes de diciembre de 2019. En este juicio se tiene revisar el riesgo real y elaborar una cuantificación de lo reclamado y en riesgo. Aunque el expediente es de 2013, se trata de un juicio que se inició en año anterior a la reforma que limita los salarios vencidos.	Tiempo Indeterminado	\$8,096,854.77	4
3	SAÚL LÓPEZ GONZÁLEZ	799/2011	La última actuación enviada que se tiene reportada es del 11 de febrero de 2019, relativa al desahogo de pruebas confesionales.	Tiempo Determinado	\$129,524.06	2







4	CARLOS ALBERTO URBINA HINOJOSA	2485/2015 Antes 775/2013	ESTE EXPEDIENTE SE ENCUENTRA CONCLUIDO en atención a que la Junta Federal 33, en fecha 3 de agosto de 2019, determinó la caducidad por inactividad procesal, para dar tiempo a que se diligencie el exhorto la Cuarta Sala difirió la continuación de la audiencia para el día 20 de abril de 2020.	Tiempo Indeterminado.	\$6,318,879.95	3
5	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ REYNOSO	53/2019 antes 251/2017	Reclama reinstalación con un salario de \$25,452.54 mensual. Existe probabilidad de concluir este juicio se encuentra en pláticas conciliatorias, es muy probable concluir este asunto en breve.	Contrato: servicios	\$102,045.46	2
6	JOSÉ LUIS AVILÉS URBIOLA	485/2019 Antes 251/2017	En este juicio se señaló el 30/03/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones.	Tiempo determinado	\$1,529,820.37	4
7	CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ	85/2018	El sistema de consulta de la Junta indica que está en archivo, se verifico el 28/10/2020, estaba aún en la Junta 14 bis pendiente de enviar.	Contrato: servicios profesionales	\$395,167.70	2
8	armando campos limón	624/2018	Se llamó a juicio a las outsourcings, involucradas con el trabajador y se ordenó emplazar en CDMX a: Soluciones Totales en Recursos Humanos S.A. de C.V. Fortalecimiento Social y Empresarial A.C. Intermex de la Laguna A.C. La próxima audiencia de Conciliación Demanda y Excepciones, está señalada para las 10:00 horas del 24 de febrero de 2021, en la Junta Especial 33. Es recomendable pedir al prestador de servicios que trate de llegar a un arreglo en este asunto.	Tiempo Indeterminado	\$496,122.28	3
9	KARLA ZARAGOZA CRUZ	476/2018	No se tiene reportada la llegada del expediente a la Junta 33 de Puebla, se debe emplazar al INAOE.	Tiempo Determinado	\$419,889.47	3
10	ALBA RUTH MELÉNDEZ ISLAS	476/2018	No se tiene reportada la llegada del expediente a la Junta 33 de Puebla, se debe emplazar al INAOE.	Tiempo Determinado	\$1,111,914.12	3
11	MARTÍN ANDRADE MONTENEGRO	D-3/550/2016	Se tiene señalada audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones el 20 de abril de 2020. aun no se dicta el acuerdo que señala fechas para el desahogo de las audiencias. En este expediente el INAOE exhibió renuncia.	Tiempo Determinado		3







12	ITZEL QUECHOL CUATLE	226/2019	El INAOE tigura como terceros interesados. Se llevo a cabo la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, en fecha 12 de febrero de 2019. En la contestación se negó la relación de trabajo. se dictó resolución en fecha, que declaró la incompetencia y ordenó remitir los autos a la Junta.	Contrato: servicios profesionales	No aplica	2
13	ESPERANZA GARCÍA DECENA	1511/2017	Se trata de un juicio de Declaración de Beneficiarios	No aplica	No aplica	No aplica

Riesgo	Significado	Comentario
1	Muy bajo	Que la acción intentada por la parte actora no es procedente.
2	Bajo	Que existen prestaciones que son procedentes, sin embargo se cuenta con los elementos de prueba para desvirtuar la acción intentada por la actora.
3	Medio	Este es un riesgo que se pone en toda demanda nueva, toda vez que no se
4	Medio alto	Que la acción de la actora es procedente, sin embargo se pueden combatir las prestaciones reclamadas en su demanda.
5	Alto	Que la acción de la actora es procedente porque los elementos de convicción ofrecidos en juicio no son suficientes para desacreditar las pretensiones reclamadas.

CONVENIOS (en caso de que apliquen) No aplican en éste periodo

	INFORME DE CONVENIOS CELEBRADOS EN EL PERIODO QUE SE REPORTA								
Durante el	Durante el periodo a reportar se celebraron los siguientes convenios								
No.	No. Nombre Número y fecha de Monto en pesos Fundamento legal/causa legal								
1									
2	2								
3	3								



RELACIÓN DE JUICIOS DE ASUNTOS LABORALES,

TIPO DE ASUNTO	PARTICIPANTES	MONTO DE CONTINGENCIA	MONTO DE CONTINGENCI A ACTUALIZADO	CLASIFICACIÓN DE SU SITUACIÓN (PROBABLE, POSIBLE, REMOTA)	DESCRIPCIÓN DE SU SITUACIÓN ACTUAL	SEMÁFORO RIESGO DEL JUICIO Muy alto Alto Medio Bajo
LABORAL	JORGE OJEDA CASTAÑEDA	\$2,326,955.05	\$2,326,955.05	Remota	Este juicio se encuentra concluido con un laudo a favor de la parte actora por un importe de \$2,326,955.06. La junta solicitó informes a la CNBV para que informara los números de cuentas y saldos, para poder ejecutar el laudo. En este juicio se ha recomendado concluir y pagar, haciendo el descuento de los impuestos, en atención a que si se hace el embargo la ejecución podrá ser despachada por el total del laudo. A principios de febrero 2020, se verificó y no han enviado los oficios a la CNVB.	

				Co requiere eleberes :::	1
				Se requiere elaborar una	
				cuantificación de los impuestos	
				aplicables y en su caso hacer la	
				consignación del importe de la	
				condena menos el impuesto.	
				En este juicio se llevó a cabo	
				revisión de actos del presidente	
				de la Junta, el cual fue declarado	
				improcedente y actualmente se	
				encuentra impugnado en Amparo	
				Indirecto en el expediente	
				1283/2020 del Juzgado 4º. Distrito	
				de la CDMX. El amparo se	
				resolvió a favor de trabajador, se	
				va a promover Recurso de	
				Revisión, pero se recomienda	
				provisionar recursos para pagar	
			_	este juicio.	
LABORAL	JORGE OJEDA	\$7,939,012.29	Remota	Este juicio se inició en la Junta	
	CASTAÑEDA			Federal con residencia en la	
				Ciudad de México, pero por	
				incompetencia fue remitido a la	
				Junta Federal 33 de Puebla.	
				Está pendiente de desahogo	
				una prueba testimonial, el juicio	
				no tiene movimiento procesal,	
				desde hace tres años	
				Se recomienda negociar este	
				juicio en conjunto con el otro	
				juicio que tiene este trabajador.	
				En este juicio se tiene que	
				revisar el riesgo real y elaborar	
				una cuantificación de lo	
				reclamado y en riesgo.	
				Aunque el expediente es de	
				2013, se trata de un juicio que	
				se inició en año anterior a la	
				reforma que limita los salarios	
	, ,			vencidos.	
LABORAL	SAÚL ĻÓPEZ	\$126, 277 .80	Posible	En este juicio la última	
	GONZÁLEZ			actuación se encuentra	
				pendiente un informe que debe	

				rendir el MSS ISSSTE, respecto a las semanas cotizadas y baja del actor. En este juicio esta exhibida una renuncia voluntaria. Los informes fueron solicitados y se está en espera de respuesta por parte del IMSS	
LABORAL	CARLOS ALBERTO URBINA HINOJOSA	\$6,187,239.49	Probable	Con fecha 2 de junio de 2014 el INAOE fue emplazado por conducto de la Junta Federal número 33 del Estado de Puebla, de la demanda laboral que interpuso en su contra, el C. Carlos Alberto Urbina Hinojosa, reclamando la reinstalación en el puesto de Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, así como el pago de salarios caídos, aguinaldo, vacaciones, horas extras, reparto de utilidades, gratificación anual, entre otras, aduciendo que el 25 de julio de 2013 supuestamente lo despidió el Director General de INAOE, Dr. Alberto Carramiñana Alonso. Se han desahogado las pruebas del juicio excepto la confesional a cargo del ex Director General del INAOE, consta en Audiencia de 14 de agosto de 2018, que se ordenó girar exhorto a la Junta Especial número 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla para que por su conducto se desahogue la confesional a cargo del Dr. Alberto Carramiñana Alonso, ex Director General del INAOE, sin que a esta fecha se tenga noticia que el INAOE ha sido notificado.	

LABORAL LABORAL LABORAL JOSÉ LUIS GONZÁLEZ REYNOSO Salo,522.68 Posible Posible Este juicio se terminó el 1 de marzo de 2021, mediante un convenio nel cual se pagó la cantidad de \$83,865.01 LABORAL JOSÉ LUIS AVILÉS URBIOLA Salo,1491,275.87 Remota La demanda fue presentada en la Junta Federal y se radicó en el expediente 251/2017, la cual se declaró incompetente y se remitió a la Junta Federal 14 bis de la Federal y se radicó en el al Junta Federal en Puebla, el expediente y a está radicado en la Junta Salo la Federal en Puebla, el expediente y a está radicado en la Junta Salo la Federal en Puebla, el expediente y a está radicado en la Junta Salo la Federal en Puebla, el expediente y se se remitió a la Salo la Federal en Puebla, el expediente y se se remitió a la Salo la Federal en Puebla, el expediente y a está radicado en la Junta Salo la Federal en Puebla, el expediente y se se remitió a la Salo la Federal en Puebla, el expediente y a está radicado en la Junta Salo la Federal en Puebla, el expediente y se se radicado en la Junta Salo la Federal en Puebla, el expediente y de Conciliación, Demanda y Excepciones el 2004/2020, En este expediente y a tiene que verificado se se tiene que verificado de Conciliación, como Tecnólogo Asociado, rectama salarios diarios integrados de \$1,400.73 technical de Junta Salo de Mario demanda y expediente se senda de 129/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y expediente se senda de 129/06/2021 para la audiencia de la Junta Salo de very declara la incompetencia de la Junta Salo de sexpediente a la junta Salo de sexpediente de sexpediente de sexpediente se la junta Salo de sexpediente de sexpediente se la junta Salo	_			1		
LABORAL JOSÉ LUIS GONZÁLEZ REYNOSO REMOTO LABORAL JOSÉ LUIS GONZÁLEZ REYNOSO S1,491,275.87 Remota Remota La demanda fue presentada en la Junta Federal y se radicó en el cual se pagó la cantidad de \$83,865.01 LABORAL JOSÉ LUIS AVILÉS URBIOLA AVILÉS URBIOLA S1,491,275.87 Remota La demanda fue presentada en la Junta Federal y se radicó en el expediente 251,027, la cual se declaró incompetente y se remitió a la Junta 33 en el expediente 485,201 y se tiene señalada audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones el 2004/2020. Demanda y Excepciones el 2004/2020. Demanda y Excepciones el 2004/2020. Este juicio se termino el 1 de marzo de 2014, la federal en Puebla, el expediente y activar adicado en la Junta 33 en el expediente y activar adicado en la Junta 33 en el expediente de 485,201 y se tiene señalada audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones el 2004/2020. Demanda y Excepciones el 2004/2020. Este juicio se termino el 1 de marzo de 1804 y se radicó de 1804 y se tiene señalada audiencia de conciliación como Tenchologo Asociado, reclama asianos diarios integrados de \$1,408,79 En este juicio se señalo el 23/06/2021 para la salarios diarios integrados de \$1,408,79 En este juicio se señalo el 23/06/2021 para la sudiencia de conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMINGUEZ CHERLY PABLO DOMINGUEZ Probable En federa de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente al a Junta 14 bis y ordena remitir el expediente al la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente al la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente al la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente al la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente al la lunta 14 bis y ordena remitir el expediente al la lunta 14 bis y ordena remitir el expediente la la lunta 14 bis y ordena remitir el expediente la la lugada del la la legada del la la la la legada del la la la la legada del la						
LABORAL GONZALEZ REYNOSO S630,522.68 Posible Este juício se terminó el 1 de marzo de 2021, mediante un convenio en el cual se pagó la cantidad de \$83,865.01 LABORAL JOSÉ LUIS AVILES URBIOLA AVILES URBIOLA S1,491,275.87 Remota La demanda fue presentada en la Junta Federal 14 bis de la Federal y se radico en el expediente 251;2017, la cual se declaró incompetente y se remitió a la Junta 33 de la Federal en Puebla, el expediente 485;2019 y se tiene señalada audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones el 20/04/2019. Em sete expediente y acestra dicado en la Junta 33 en el expediente 485;2019 y se tiene señalada audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones el 20/04/2019. Em sete expediente se tiene que venficar is se tenes señalada implazar al INADE Se tiene que venficar is se conciliación de conciliación como Tecnólogo Asociado, reclama salarios diarios integrados de \$1,408,79 En este vexpediente y acestra dicado en demanda y excepciones el 20/04/201 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones el 20/04/201 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones el 20/04/201 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones el 20/04/201 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones el 20/04/201 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones el 20/04/201 para la audiencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente al a Junta 14 bis y ordena remitir el expediente al a Junta 14 bis y ordena remitir el expediente al a Junta 14 bis y ordena remitir el expediente al sunta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
GONZÁLEZ REYNOSO LABORAL LABORAL JOSÉ LUIS AVILÉS URBIOLA AVILÉ	LABORAL	100511110	\$000 F00 00	Descibile.		II II OLO TEDIAINIA DO
REYNOSO LABORAL JOSÉ LUIS AVILES URBIOLA AVILES URBIOLA AVILES URBIOLA Remota Remota La demanda fue presentada en la Junta Federal 14 bis de la Federal y se radicó en el expediente 251/2017, la cual se declaró incompetente y se remitó a la Junta 33 de la Federal en Puebla, el expediente 485/2019 y se tiene señalada audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones el 20/04/2020. En este expediente se tiene qua emplazar al INAOE. Se tiene que verificar quien tiena be todourente de la demanda ante la lunta 14 be el competito de la demanda ante la lunta 14 be el competito de la demanda ante la lunta 14 be el competito de la demanda ante la lunta 14 be el competito de la demanda ante la lunta 15 be decumentos del juició se tiene que verificar guien tiene de la demanda ante la lunta 16 be el competito de la demanda ante la lunta 16 be el competito de la demanda de la lunta 16 be el competito de la demanda de la lunta 16 be el competito de la demanda de la lunta 16 be el competito de la demanda de la lunta 16 be el competito de la lunta 16 be el conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ Salva y ordena remitir el expediente a la Junta 16 sepcial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del servicio de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta 18 sepcial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del servicio de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 18 sepcial 33 en Puebla.	LABORAL		\$630,522.68	Posible		JUICIO TERMINADO
LABORAL LABORAL JOSÉ LUIS AVILÉS URBIOLA Remota La demanda fue presentada en la Junia Federal 14 bis de la Federal y se radicó en el expediente 251/2017, la cual se declaró incompetente y se remitió a la Junia 33 de la Federal en Puebla, el expediente y estense señalada audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones el 20/04/2020. En este expediente y as stá radicado en la Junta 33 en el expediente y astá radicado en la Junta 33 en el expediente y estense señalada audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones el 20/04/2020. En este expediente y astá radicado en la Junta 13 en el expediente y estense señalada audiencia de conciliación de la demanda y excepciones el 20/04/2020. En este expediente y astá la demanda ratio la Junia 14 bis el la concenta del juicido se fuencia de conciliación como Tecnólogo Asociado, reclaram salarios diarios integrados de \$1,408.79 El actor reclama la reinstalación como Tecnólogo Asociado, reclaram salarios diarios integrados de \$1,408.79 En este juicio se señado el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación d						
LABORAL JOSÉ LUIS AVILÉS URBIOLA S1,491,275.87 Remota La demanda fue presentada en la Junta Federal 14 bis de la Federal y se radicó en el expediente 25/120/17, la cual se declaró incompetente y se remitió a la Junta 33 de la Federal en Puebla, el expediente y astá radicado en la Junta 33 de la Federal en Puebla, el expediente 485/2019 y se tiene señalada audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones el 20/04/2020. En este expediente se tiene que emicar quien tiene ba documentos del juncio de tiene que emicar quien tiene ba documentos del juncio de tiene que emicar quien tiene ba documentos del juncio de tiene que emicar quien tiene ba documentos del juncio de tiene que emicar quien tiene de sendo de 12/06/2021 per este estado de 12/06/2021 per este estado de 12/06/2021 per este pueden de 12/06/2021 per estado de 12/06/2021 per la set puicio se señado de 23/06/2021 per la set puicio se señado de conciliación de con		RETINUSU				
AVILÉS URBIOLA AVILÉS URBIOLA Junta Federal 14 bis de la Federal y se radicó en el expediente 251/2017, la cual se declaró incompetente y se remitió a la Junta 33 de la Federal en Puebla, el expediente ya está radicado en la Junta 33 de la Federal en Puebla, el expediente ya está radicado en la Junta 33 de la Federal en Puebla, al Junta 33 de la Federal en Puebla, el expediente ya está radicado en la Junta 33 de la Federal en Puebla, al Junta 33 de la Federal en Puebla, se fine que verificar du en propositorio de Conciliación, Demanda y Excepciones el 20/04/2020. En este expediente se tiene que verificar si se contesto la demanda ante la Junta 14 bis. El actor reclama la reinstalación como Tecnólogo Asociado, reclama salarios diarios integrados de 5,408.79 En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del					Carilluad de \$65,665.01	
y se radicó en el expediente 251/2017, la cual se declaró incompetente y se remitió a la Junta 33 de la Federal en Puebla, el expediente y se stár adicado en la Junta 33 en el expediente 485/2019 y se tiene señalada audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones el 20/04/2020. En este expediente se tiene que manda y Excepciones el 20/04/2020. En este expediente se tiene que manda y Excepciones el 20/04/2020. En este expediente se tiene que manda y Excepciones el 20/04/2020. En este expediente se tiene que verificar si se tones de luticio de decumentos del juticio Se tiene que verificar si se contestó la demanda ante la Junta 14 bis. El actor reclama la reinstalación como Tecnólogo Asociado, reclama salarios diarios integrados de \$1,408.79 En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ Probable Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta 15-pecial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del	LABORAL		\$1,491,275.87	Remota		
LABORAL CHERLY PABLO S384,902.50 DOMINGUEZ LABORAL CHERLY PABLO DOMINGUEZ CHERLY PABLO DOMINGUEZ Cherch Che		AVILES URBIOLA				
incompetente y se remitió a la Junta 33 de la Federal en Puebla, el expediente ya está radicado en la Junta 33 de le expediente ya está radicado en la Junta 33 en el expediente 485/2019 y se tiene señalada audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones el 20/04/2020. En este expediente se tiene que emplazar al INACE Se tiene que verificar quien tiene los documentos del juició Se tiene que verificar si se contestó la demanda ante la Junta 14 bis El actor reclama la reinstalación como Tecnólogo Asociado, reclama salarios diarios integrados de \$1.408.79 En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ Probable Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
Junta 33 de la Federal en Puebla, el expediente ya está radicado en la Junta 33 en el expediente (abs)2019 y se tiene señalada audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones el 20/04/2020. En este expediente sa tiene que emplazar al INAOE. Se tiene que verificar quien tiene los documentos del juicio Se tiene que verificar si se conteste la demanda ante la Junta 14 bis. El actor reclama la reinstalación como Tecnólogo Asociado, reclama salarios diarios integrados de \$1,408.79 En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ Probable Fin fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
el expediente ya está radicado en la Junta 33 en el expediente 485/2019 y se tiene señalada audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones el 20/04/2020. En este expediente se tiene que emplazar al INAOE. Se tiene que verificar si se contestó la demanda ante la Junta 14 bis. El actor reclama la reinstalación como Tecnólogo Asociado, reclama salarios diarios integrados de \$1,408.79 En este juicio se señalo el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ Probable Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
la Junta 33 en el expediente 485/2019 y se tiene señalada audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones el 20/04/2020. En este expediente se tiene que emplazar al INAOE! Se tiene que verificar si se contestó la demanda ante la Junta 14 bis. El actor reclama la reinstalación como Tecnólogo Asociado, reclama salarios diarios integrados de \$1,408.79 En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ Probable Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
LABORAL CHERLY PABLO \$384,902.50 Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis Se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 12 Junta 14 bis Se tiene que verificar si se contesto la demanda ante la Junta 14 bis Se tiene que verificar si se contesto la demanda ante la Junta 14 bis El actor reclama la reinstalación como Tecnólogo Asociado, reclama salarios diarios integrados de \$1,408.79 En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones el 20/04/2020. En este expediente se tiene que emplazar al INAOE. Se tiene que verificar quien tiene tos documentos del julcid Se tiene que verificar si se contestó la demanda ante la Junta 14 bis. El actor reclama la reinstalación como Tecnólogo Asociado, reclama salarios diarios integrados de \$1,408.79 En este julcio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ Sa84,902.50 Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
Demanda y Excepciones el 20/04/2020. En este expediente se tiene qua emplazar al INAOE. Se tiene que verificar quien tiene los documentos del juicio Se tiene que verificar si se contestó la demanda ante la Junta 14 bis. El actor reclama la reinstalación como Tecnólogo Asociado, reclama salarios diarios integrados de \$1,408.79 En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
20/04/2020. En este expediente se tiene que emplazar al INADE Se tiene que verificar quien tiene los documentos del juicid Se tiene que verificar si se contestó la demanda ante la Junta 14 bis El actor reclama la reinstalación como Tecnólogo Asociado, reclama salarios diarios integrados de \$1,408.79 En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ Probable Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ Sasta, 902.50 Probable Probable Probable Probable Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene que verificar quien tiene los documentos de sociado, reclama la reinstalación como Tecnólogo Asociado, reclama salarios diarios integrados de \$1,408.79 En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
Se tiene que verificar quien tiene los documentos del juicio Se tiene que verificar si se contestó la demanda ante la Junta 14 bis El actor reclama la reinstalación como Tecnólogo Asociado, reclama salarios diarios integrados de \$1,408.79 En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del					En este expediente se tiene que	
LABORAL CHERLY PABLO DOMINGUEZ CHERY PABLO DOMINGUEZ CHERLY PABLO DOMINGUEZ CHERLY PABLO DOMINGUEZ						
Se tiene que verificar si se contestó la demanda ante la Junta 14 bis. El actor reclama la reinstalación como Tecnólogo Asociado, reclama salarios diarios integrados de \$1,408.79 En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ Probable Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
contestó la demanda ante la Junta 14 bis. El actor reclama la reinstalación como Tecnólogo Asociado, reclama salarios diarios integrados de \$1,408.79 En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ Probable Probable Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ Probable Probable Probable El actor reclama la reinstalación como Tecnólogo Asociado, reclama salarios diarios integrados de \$1,408.79 En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
El actor reclama la reinstalación como Tecnólogo Asociado, reclama salarios diarios integrados de \$1,408.79 En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ Probable Probable Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del					contestó la demanda ante la Junta	
como Tecnólogo Asociado, reclama salarios diarios integrados de \$1,408.79 En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ Probable Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
reclama salarios diarios integrados de \$1,408.79 En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
integrados de \$1,408.79 En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ Probable Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ Salado Salad						
LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ \$384,902.50 Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
LABORAL CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ \$384,902.50 Probable En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del					•	
Se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del	LABORAL		\$384,902.50	Probable		
Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del		DOMÍNGUEZ				_
expediente a la Junta Especial 33 en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
en Puebla. Se tiene reportada la llegada del						
Se tiene reportada la llegada del						
expediente a la junta 33 de						
					expediente a la junta 33 de	

LABORAL	ARMANDO CAMPOS LIMÓN	\$479,967.29	Probable	Puebla y le asigno el número de expediente 165/2021. La Junta Federal no ha notificado al INAOE el acuerdo de admisión de la demanda. Se trata de un trabajador que prestó sus servicios para WE KEEP MOVING S.A. DE C.V., como analista de compras. Se llamó a juicio a las outsourcings, involucradas con el trabajador y se ordenó emplazar en CDMX a: Soluciones Totales en Recursos Humanos S.A. de C.V. Fortalecimiento Social y Empresarial A.C., Intermex de la Laguna A.C. La audiencia de Conciliación Demanda y Excepciones, señalada para el 24 de febrero de 2021, en la Junta Especial 33, no se llevó a cabo por suspensión de actividades de la Junta Federal	
				Es recomendable pedir al prestador de servicios que trate de llegar a un arreglo en este asunto	
LABORAL	KARLA ZARAGOZA CRUZ	\$408,152.85	Probable	La trabajadora prestó sus servicios para WE KEEP MOVING S.A. DE C.V., la audiencia de Conciliación Demanda y Excepciones se llevó a cabo el 29 de agosto de 2019 y el desahogo de audiencia incidental de competencia se llevó a cabo el 21 de octubre de 2019, el 09/01/2020, se la Junta 14 Bis, se declaró incompetente y ordeno la remisión de los autos a la Junta Especial 33 Se detectó en la Junta Federal 33, que se asignó el expediente	

				1451/2020, aun no se notifica al INAOE la radiación del	
				expediente	
LABORAL	ALBA RUTH MELÉNDEZ ISLAS	\$1,080,033.16	Probable	La trabajadora prestó sus servicios para WE KEEP MOVING S.A. DE C.V., la audiencia de Conciliación Demanda y Excepciones se llevó a cabo el 29 de agosto de 2019 y el desahogo de audiencia incidental de competencia se llevó a cabo el 21 de octubre de 2019, el 09/01/2020, se la Junta 14 Bis, se declaró incompetente y ordeno la remisión de los autos a la Junta Especial 33 No se tiene reportada la llegada del expediente a la junta 33 de Puebla, se debe emplazar al INAOE Se detectó en la Junta Federal 33, que se asignó el expediente 1451/2020, aun no se notifica al INAOE la radiación del expediente	
LABORAL	MARTÍN ANDRADE MONTENEGRO	No aplica	Probable	Se llevó a cabo la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, en fecha 12 de febrero de 2019, la Junta Especial número 3 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje se reservó el acuerdo y aun no se dicta el acuerdo que señala fechas para el desahogo de las audiencias. En este expediente el INAOE exhibió renuncia.	
LABORAL	ITZEL QUECHOL CUATLE	No cuantificado	Probable	En fecha 8 de octubre de 2019, se llevó a cabo la audiencia de Conciliación Demanda y Excepciones, en la Junta 14 Bis, se planteó Incidente de Competencia y se señaló	

				audiencia para el 6 de diciembre de 2019 a las 10.00 horas. En la contestación se negó la relación de trabajo. Se dictó resolución en fecha, que declaró la incompetencia y ordenó remitir los autos a la Junta Especial 33 con residencia en Puebla. No se tiene notificación de la llegada del expediente a la junta 33 de Puebla, pero extra oficialmente en el índice aparece como expediente 28/2020. La audiencia de Conciliación Demanda y Excepciones se reprogramo por falta de notificación a las partes, en la agenda de la Junta está señalada para el 30/04/2021, pero no se ha notificado al INAOE.	
LABORAL	ESPERANZA GARCÍA DECENA	No aplica	No aplica	Se trata de un juicio de Declaración de Beneficiarios del finado ALFONSO TONATIAN MILLAN, no se reclama nada al INAOE, solo le requieren informe de quienes fueron los beneficiarios del extinto trabajador, no estamos llamados a juicio y se le da seguimiento para seguridad.	
LABORAL	MARIA DE LOURDES GALINDO HERNANDEZ			La demanda corresponde a una Declaración de Beneficiarios para poder reclamar el pago de prestaciones del finado EVGENY KUZYN, prestaciones que se deben cubrir una vez que sea declarada beneficiaria. El procedimiento ésta radicado en el expediente 1610/2020. El INAOE aún no esta notificado	

NOTA 1: : Se tiene que dar seguimiento a las audiencias diferidas por la suspensión de las actividades y los expedientes que se remitieron por incompetencia de la Junta 14 bis a la Junta 33, de las que se tienen detectadas, se indica en la sexta columna de este informe.

NOTA 2: Habiéndose reanudado las actividades de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, en este informe se señalan las próximas audiencias y se destaca la fecha en color verde.

Calle 2 sur No. 3924, Despacho 201, Col. Huexotitla, Puebla, Pue. Tel/Fax: (222) 2 43 20 84 y 2 43 12 64